MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 076984 **- DECES – UPRES – JEFAT 2.25**

Valledupar, septiembre 13 de 2024.

Señor Coronel
EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Jurídica
Proceso No. **PN-UPRES-DECES-MIC-059-2024**

En atención a la comunicación oficial de fecha el 13 de septiembre de 2024, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico a la segunda oferta más favorable presentada dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía radicado bajo el No. **PN-UPRES-DECES-MIC-059-2024,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Coronel la evaluación realizada a la oferta más favorable presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
1	INGEMEDICSAS	11/09/2024 5:22 PM	23.874.000 COP
2	~~COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S~~	~~11/09/2024 3:33 PM~~	~~23.243.500 COP~~
3	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	11/09/2024 11:41 AM	25.041.500 COP
4	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	11/09/2024 11:34 AM	24.614.396,32 COP
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	10/09/2024 4:01 PM	25.726.852 COP

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta que el día 12 de septiembre del presente año se publicó el informe de evaluación de la mejor oferta la cual fue presentada por el oferente COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S identificado con NIT 901830923-2 el cual no cumplió con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico, y se encontró en causal de rechazo por parte de orden jurídico, se les corre traslado de la segunda oferta más favorable que es la de INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900662580-5:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	INGEMEDICSAS	11/09/2024 5:22 PM	23.874.000 COP

INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S NIT 900662580-5					
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO			
		SI	NO	NO APLICA	RESULTADO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN:** El oferente deberá presentar el formulario en mención debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles y debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			CUMPLE
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha de cierre, igualmente su actividad económica y su objeto social deberá tener relación con el objeto a contratar por la unidad, se debe indicar las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.	X			CUMPLE
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Valida del representante legal y/o proponente, legible no fotocopia de una copia	X			CUMPLE
4	**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el PROPONENTE deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, los anteriores pagos deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.	X			CUMPLE
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			CUMPLE
6	**CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).	X			CUMPLE
7	**BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES:** La Policía Nacional - Departamento de policía Cesar, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	X			CUMPLE
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La Policía Nacional - Departamento de Policía Cesar, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta	X			CUMPLE
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La Policía Nacional - Departamento de Policía Cesar, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X			CUMPLE
10	**VERIFICACIÓN DE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** El oferente deberá adjuntar los antecedentes de las infracciones a la Ley 1801 de 2016 a través de la consulta en la página Web de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del oferente o su representante legal y la Unidad Prestadora de Salud Cesar verificará la Veracidad.	X			CUMPLE

11	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES**: Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S NIT 900662580-5,** Representada legalmente por la señora **LINA ANDREA OROZCO MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía número 49.718.002, de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para tal efecto se concluye que el oferente, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía No. **PN-UPRES-DECES-MIC-059-2024,** Por lo tanto, jurídicamente se encuentra habilitada en el ámbito jurídico para continuar en el proceso de contratación.

Atentamente,

CPS **ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRIQUE**
Evaluador Jurídico UPRES-CESAR

Fecha Elaboración: 13-09-2024
Ubicación Recuperación (E)\\ varios Profesionales 2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ALMACEN

No. GS-2024-075978 – -DECES-UPRES- JEFAD-29.25

Valledupar 13 Septiembre de 2024

Señor Coronel
EDUARDO CHAMORRO PIZON
Comandante del Departamento Policía Cesar
Carrera 7 a # 23-96

Asunto: Respuesta Evaluación Técnica.
Ref. Oferta Presentadas al proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DECES MIC 059-2024.

En atención a la comunicación oficial de fecha 13/09/2024, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso No **PN UPRES DECES MIC 059-2024** Cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR,** Por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.00) INCLUÍDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos para la vigencia 2024 Y vigencia futura 2025.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, la verificación técnica realizada así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	10/09/2024 4:01 PM	$ 5.726.852	$ 20.000.000
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	11/09/2024 11:34 AM	$ 4.614.396,32	$ 20.000.000
3	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	11/09/2024 11:41 AM	$ 5.041.500	$ 20.000.000
4	~~COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S~~	~~11/09/2024 3:33 PM~~	~~$ 3.243.500~~	~~$ 20.000.000~~
5	INGEMEDIC SAS	11/09/2024 5:22 PM	$ 3.874.000	$ 20.000.000

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	INGEMEDIC SAS	11/09/2024 3:33PM

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAMPARA FOTOCURADO	X	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADOR	X	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ULTRASONIDO	X	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	X	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	X	
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	X	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA PESA ADULTO	X	
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	X	
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PESA BEBE	X	
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DE PARED	X	
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO MANUALES	X	
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	X	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ORGANOS	X	
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LINTERNAS PARA EXAMENES	X	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR	X	
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O DE CAMILLA O SENCILLA	X	
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMILLA GINECOLOGICA	X	
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	X	
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEGATOSCOPIO	X	
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVE	X	
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	X	
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	X	
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAMPARA FOTOCURADO	X	
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMALGAMADOR	X	
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ULTRASONIDO	X	
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	X	
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	X	
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	X	
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA PESA ADULTO	X	
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	X	
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PESA BEBE	X	
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DE PARED	X	
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO MANUALES	X	
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	X	
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ORGANOS	X	
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LINTERNAS PARA EXAMENES	X	
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	X	
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEGATOSCOPIO	X	
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMILLA O SENCILLA	X	
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMILLA GINECOLOGICA	X	
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	X	

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una certificación (con copia del contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos, así mismo anexa copia del contrato certificado, dicha certificación deberá ser expedida por parte del contratante: · Nombre de la entidad pública o privada contratante. · Nit de la entidad pública o privada contratante. · Número del proceso en el SECOP II. **(Aplica para contratos con las Entidades Estatales)** · Número del contrato. · Objeto del contrato. **(El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso)** · Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. · Plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Cesar, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Cesar verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. La Unidad Prestadora de Salud Cesar - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **JUSTIFICACIÓN:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.	X	

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del profesional que prestara e servicio.

PERSONAL O EQUIPO DE TRABAJO	
PROFESIÓN Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**
UN (01) INGENIERO BIOMÉDICO	**Requisito:** Profesional en ingeniería biomédica o electrónico, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia, o título del extranjero (debidamente homologado). Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA. Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado.
UN (01) TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS.	**Requisito:** Debe tener título de técnico o tecnólogo biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación de Colombia. Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA. Deberá tener disponibilidad desde las 06:00 am hasta las 06:00 pm, seis (06) días a la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado.

2	Es obligación del contratista suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el desarrollo del contrato, en los casos que de manera justificada y aprobada por el supervisor del contrato, que se requiera realizar reemplazo temporal o definitivo de algún integrante del equipo de trabajo, el sustituto deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del contrato, como se relacionó en el cuadro anterior. La entidad oferente deberá tener al personal incluido dentro de la oferta, debidamente registrado ante el INVIMA de acuerdo al decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de clases II y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.	X	
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** **PERSONAL O EQUIPO DE TRABAJO** **PROFESIÓN Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS** \| **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**	X	

	UN (01) INGENIERO BIOMÉDICO	El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el profesional tiene como mínimo dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos, de esos dos (02) años de experiencia, debe tener un (01) año como mínimo de experiencia en instituciones de primer y segundo nivel de atención en salud. Por consiguiente la certificación debe contener mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad donde laboro el profesional. • Nit de la entidad donde laboro el profesional. • Número del contrato. • Nombre y cedula del contratista • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad. • Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral.		
	UN (01) TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y/O MECÁNICOS.	El oferente deberá adjuntar una certificación donde se pueda constatar que el tecnólogo y/o técnico tiene como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. Por consiguiente la certificación debe contener mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad donde laboro el profesional. • Nit de la entidad donde laboro el profesional. • Número del contrato. • Nombre y cedula del contratista • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo y actividades que desempeño el contratista en la entidad. • Nombre y cargo de quien firma la certificación laboral.		
	NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación			

4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal de la entidad bajo la gravedad de juramento, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura física en la ciudad de Valledupar, donde desarrollara la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o afin al objeto del presente proceso de contratación, así mismo, que cuenta con la disponibilidad de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en los tiempos requeridos. Los futuros proponentes podrán presentar junto con su oferta acuerdos comerciales y/o convenios para cumplir con esta condición técnica previa a las siguientes consideraciones: ➢ El acuerdo comercial y/o convenio debe ser suscrito y solemnizado antes de la fecha del cierre del proceso contractual. ➢ La entidad con que se realizó estos acuerdos comerciales y/o convenios deberá estar debidamente habilitada **(anexar soportes)** ➢ Este acuerdo comercial y/o convenio deberá estar vigente durante el término establecido para la ejecución del contrato. **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**	X	
5	**SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO:** El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos en atención a la oportuna e inmediata prestación del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de la unidad. 1. Soporte técnico durante el tiempo definido para la ejecución del contrato, el cual será solicitado vía telefónica, internet y/o presencial de ser necesario, en un modelo 8/6 (8 horas - 6 días a la semana). 2. El tiempo de respuesta para que el personal designado por el futuro contratista, atienda en el lugar de prestación del servicio, todos los requerimientos hechos por la entidad, será máximo de dos (2) horas. 3. *El tiempo para mitigar todas las fallas que presenten los equipos objeto del futuro* contrato, será de doce (12) horas. 4. El tiempo de solución final de todas las fallas, será de setenta y dos (72) horas. 5. El tiempo de seguimiento a la falla será de setenta y dos (72) horas, luego de la solución final. De lo anterior, el futuro contratista deberá presentar un informe mensual de los incidentes y/o servicios reportados, y que hayan sido gestionados y solucionados por parte del contratista, durante la vigencia del contrato. Los tiempos antes descritos, darán inicio una vez se ponga en conocimiento del contratista, la solicitud del servicio requerido, a través de cualquiera de los medios descritos en el numeral 1, del presente ítem. Entiéndase como solución final, a la entrega en funcionamiento de los equipos que son objeto del futuro contrato, y el termino de inicio del seguimiento de las fallas, será contado a partir de la entrega de los equipos con la solución final de las fallas". **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**	X	

6	**DILIGENCIAMIENTO HOJA DE VIDA DE EQUIPOS:** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el representante legal, donde se compromete a diligenciar las hojas de vida de los equipos biomédicos, en el formato controlado establecido por la Policía Nacional, dicho formato será suministrado por el supervisor del contrato.	X	
7	**CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD:** El oferente deberá allegar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que una vez se realicen los mantenimientos periódicos de los equipos biomédicos, realizará las capacitaciones sobre el correcto funcionamiento y operación de los equipos a los funcionarios o contratistas que operan los equipos biomédicos en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	X	
8	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE LOS REPUESTOS:** El oferente, deberá anexar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar serán nuevos y de buena calidad y con una garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 *"por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"*	X	
9	**GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** El oferente, deberá presentar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que la garantía del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos para los equipos biomédicos asistenciales y de los equipos odontológicos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, no podrá ser menor al tiempo de ejecución del contrato que para el presente proceso no podrá ser inferior a la vigencia del contrato.	X	
10	**MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** En atención a las indicaciones dadas por la Dirección de Sanidad mediante el comunicado oficial GS-2024-040488-DISAN del 04/06/2024: • El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, **realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciar el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**, adjunto como anexo en la presente invitación, firmado por el representante legal de la entidad oferente.	X	
11	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su *propuesta el* ***ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES***	X	

CONCLUSIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizada la verificación técnica al oferente **INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS** identificado con NIT **900.662.580-5** representada legalmente por el señor **LINA ANDREA OROZCO MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía No **49.718.002** expedida en Valledupar-Cesar, a quien revisando la documentación presentada por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente [illegible], dentro del proceso **PN UPRES DECES MIC 059–2024**, se evidencia que la entidad aporta la totalidad de la documentación requerida de carácter técnico en el presente proceso; Por lo tanto el oferente **CUMPLE**, y se encuentra HABILITADA para continuar en el proceso de contratación que nos ocupa.

Atentamente,

Subintendente LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES
Evaluador Técnico Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: SI. Lutgardo Blandón
Revisado por: SI. Lutgardo Blandón
Fecha de elaboración: 15/09/2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTABILIDAD

No. GS-2024- 075889 **-DECES-UPRES-29.25**

Valledupar 13 Septiembre 2024

Señor Coronel
EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante del Departamento Policía Cesar
Carrera 7 a # 23-96

Asunto: Respuesta Evaluación Económica.
Ref. Oferta Presentadas al proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DECES MIC 059-2024.

En atención a la comunicación oficial de fecha 13/09/2024, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso No **PN UPRES DECES MIC 059-2024** Cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR,** Por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.00) INCLUÍDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos para la vigencia 2024 Y vigencia futura 2025.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Coronel la verificación realizada a la oferta económica así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	10/09/2024 4:01 PM	$ 5.726.852	$ 20.000.000
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	11/09/2024 11:34 AM	$ 4.614.396,32	$ 20.000.000
3	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	11/09/2024 11:41 AM	$ 5.041.500	$ 20.000.000
4	~~COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S~~	~~11/09/2024 3:33 PM~~	~~$ 3.243.500~~	~~$ 20.000.000~~
5	INGEMEDICSAS	11/09/2024 5:22 PM	$ 3.874.000	$ 20.000.000

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	SUMATORIA DE ITEMS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	INGEMEDICSAS	11/09/2024 5:22 PM	$ 3.874.000	$ 20.000.000

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.

2.1.1 VALORES UNITARIOS

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.874.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE	1,00	UN	187.455,00	110.000,00	110.000,00
2	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	1,00	UN	82.403,00	55.000,00	55.000,00
3	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	1,00	UN	82.403,00	55.000,00	55.000,00
4	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAMPARA FOTOCURADO	1,00	UN	100.367,00	60.000,00	60.000,00
5	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AMALGAMADOR	1,00	UN	100.367,00	60.000,00	60.000,00
6	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ULTRASONIDO	1,00	UN	100.367,00	60.000,00	60.000,00
7	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	1,00	UN	102.320,00	65.000,00	65.000,00
8	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	1,00	UN	215.568,00	115.000,00	115.000,00
9	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	1,00	UN	194.640,00	105.000,00	105.000,00
10	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA PESA ADULTO	1,00	UN	103.959,00	65.000,00	65.000,00
11	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	1,00	UN	102.784,00	65.000,00	65.000,00
12	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PESA BEBE	1,00	UN	103.959,00	65.000,00	65.000,00
13	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO DE PARED	1,00	UN	98.959,00	65.000,00	65.000,00
14	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TENSIOMETRO MANUALES	1,00	UN	98.959,00	65.000,00	65.000,00
15	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	1,00	UN	38.975,00	23.000,00	23.000,00
16	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ORGANOS	1,00	UN	38.975,00	23.000,00	23.000,00
17	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LINTERNAS PARA EXAMENES	1,00	UN	13.975,00	9.000,00	9.000,00
18	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR	1,00	UN	220.568,00	125.000,00	125.000,00
19	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO B DE CAMILLA O SENCILLA	1,00	UN	110.000,00	70.000,00	70.000,00
20	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMILLA GINECOLOGICA	1,00	UN	110.000,00	70.000,00	70.000,00
21	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	1,00	UN	110.000,00	70.000,00	70.000,00
22	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEGATOSCOPIO	1,00	UN	58.568,00	35.000,00	35.000,00
23	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVE	1,00	UN	440.000,00	250.000,00	250.000,00
24	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE ALTA	1,00	UN	245.000,00	140.000,00	140.000,00
25	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PIEZA DE MANO DE BAJA	1,00	UN	245.000,00	140.000,00	140.000,00
26	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAMPARA FOTOCURADO	1,00	UN	176.000,00	100.000,00	100.000,00
27	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMALGAMADOR	1,00	UN	160.000,00	90.000,00	90.000,00
28	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ULTRASONIDO	1,00	UN	149.000,00	85.000,00	85.000,00
29	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	1,00	UN	80.000,00	50.000,00	50.000,00
30	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA FIJA	1,00	UN	370.000,00	195.000,00	195.000,00
31	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE ODONTOLOGIA PORTATIL	1,00	UN	240.000,00	130.000,00	130.000,00
32	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA PESA ADULTO	1,00	UN	80.000,00	50.000,00	50.000,00
33	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BALANZA CON TALLIMETRO	1,00	UN	80.000,00	50.000,00	50.000,00
34	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PESA BEBE	1,00	UN	70.000,00	45.000,00	45.000,00
35	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO DE PARED	1,00	UN	80.000,00	50.000,00	50.000,00
36	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENSIOMETRO MANUALES	1,00	UN	80.000,00	50.000,00	50.000,00
37	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FONENDOSCOPIO ADULTO	1,00	UN	50.000,00	35.000,00	35.000,00
38	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ORGANOS	1,00	UN	100.000,00	60.000,00	60.000,00
39	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LINTERNAS PARA EXAMENES	1,00	UN	6.000,00	4.000,00	4.000,00
40	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	1,00	UN	600.000,00	400.000,00	400.000,00
41	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEGATOSCOPIO	1,00	UN	40.000,00	25.000,00	25.000,00
42	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMILLA O SENCILLA	1,00	UN	280.000,00	150.000,00	150.000,00
43	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMILLA GINECOLOGICA	1,00	UN	300.000,00	160.000,00	160.000,00
44	85161502	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMILLA DE AMBULANCIA	1,00	UN	350.000,00	185.000,00	185.000,00

CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por el oferente **INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS** identificado con NIT **900.662.580-5** representada legalmente por la señora **LINA ANDREA OROZCO MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía No **49.718.002**, a quien revisando los valores propuestos por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII, dentro del proceso **PN UPRES DECES MIC 059–2024**, se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y ofertó los servicios bajo los parámetros, y valores solicitados.

Es por ello que una vez analizada la propuesta económica plasmada en la plataforma del *SECOP II* se logra evidenciar que el valor total de la sumatoria de los ítems corresponde a **($3.874.000)** Sin superar el precio total establecido; Por lo tanto económicamente **CUMPLE** para continuar con el proceso en el proceso de contratación que nos ocupa.

Atentamente,

CPS EDGARDO JOSE SEVERICHE AGUAS
Evaluador Económico Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: CPS EDGARDO SEVERICHE A
Revisado por: CPS EDGARDO SEVERICHE A
Fecha de elaboración: 13/09/2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA